



Popayán, 2024-07-31

Radicación:20241400296693

A) DATOS GENERALES:

Contratante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	20231800038857 del 2023
Fecha del convenio	23/12/2023	Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del convenio	Setenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos Mcte (\$78.139.639).	Fecha acta de inicio	27/12/2023
No. de CDP	2023.CEN.01.4880 2023.CEN.01.4891 2023.CEN.01.4892	No. de RP	2023.CEN.01.10817 2023.CEN.01.10818 2023.CEN.01.10819
Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA		
No. de identificación tributaria	817.006.542-1	Expedida en	POPAYÁN
Supervisor	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO	Cargo y Grado	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Interventor	No aplica		

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA YUNGA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y LA CONTINUACION DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA COMUNITARIA DE LA VEREDA LA YUNGA.

B) MODIFICATORIOS.**OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)****SUSPENSIÓN - REINICIO (1)**

Fecha:	10/04/2024	Fecha suspensión	30/12/2023
Plazo:	21 Dias	Tiempo de suspensión	102 días
Valor:	No aplica	Fecha de reinicio	10/04/2024

OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)**SUSPENSIÓN - REINICIO (2)**

Fecha:	No aplica	Fecha suspensión	No aplica
Plazo:	No aplica	Tiempo de suspensión	No aplica
Valor:	No aplica	Fecha de reinicio	No aplica

C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. El convenio solidario No. 20231800038857 del 2023, presentó acta de inicio del 27 de diciembre de 2023 con radicado No. 20231400749893. Posteriormente, se empiezan con las obras de construcción de la placa huella y continuación del cerramiento, en las zonas comunitarias.
2. Finalmente, el objeto del convenio se cumplió en su totalidad, ejecutando a satisfacción el proceso constructivo, lo cual se pudo evidenciar al revisar la obra culminada.
3. El 01 de mayo de 2024 se suscribió acta de recibo de obra No. 01 y final, en donde se dejó constancia de que los materiales usados fueron de buena calidad, los cuales



Popayán, 2024-07-31

Radicación:20241400296693

cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la obra, y cumplimiento del objeto contractual en su totalidad

D) BALANCE DEL CONVENIO

Valor aporte del Municipio:	\$	73.804.239,00	
Valor aporte de la Comunidad:	\$	4.335.400,00	\$ 4.335.400,00
Valor del Anticipo:			\$ 36.902.120,00
Valor adición del contrato	\$	0,00	\$ 0,00
Valor Neto Acta Parcial 1 y final			\$ 36.902.076,00
Valor por multas impuestas al Contratista			\$ 0,00
Ajuste al peso			\$ 00,00
Saldo a favor del Municipio:	\$		\$ 43,00
SUMAS IGUALES	\$	78.139.639,00	\$ 78.139.639,00

E) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	\$ 36.902.120,00		Observaciones: Con la presentación de esta acta, se autoriza el trámite de pago del Acta No. 1 y final.
Amortización acta parcial No. 1 y final:		\$ 36.902.120,00	
SUMAS IGUALES	\$ 36.902.120,00	\$ 36.902.120,00	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

- El supervisor del convenio solidario No. 20231800038857 del 2023, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto convenido, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del convenio y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
- La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA YUNGA, manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este convenio y la presente liquidación.
- Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del convenio solidario No. 20231800038857 del 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.



Popayán, 2024-07-31

Radicación:20241400296693

4. Que el Municipio de Popayán, una vez tramite el acta No. 1 y final habrá girado la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA YUNGA, se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. El recibido del convenio debidamente terminado, hace que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA YUNGA, se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
6. La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA YUNGA, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Por lo anterior, el presidente de la junta de acción comunal de la Yunga, **PABLO ANDRÉS CABANILLAS TOBAR**, el Secretario de Infraestructura **EDWIN RICHARD MENESES TORRES**, actuando mediante delegación del Decreto 2024100001995 y **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO**, como supervisor del contrato No. 20231800038857 del 2023 aprueban la presente liquidación.

EDWIN RICHARD MENESES TORRES
Secretario de infraestructura

PABLO ANDRÉS CABANILLAS TOBAR
RL Contratista

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
Profesional especializado – Supervisor del convenio

Proyectó: Edinson Acosta, Contratista - Secretaría de Infraestructura *EA*
Revisó aspectos jurídicos: Sari Arelis Velarde, Contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó aspectos jurídicos: Jairo Adolfo Pino Terán, Enlace jurídico - Oficina asesora jurídica
Revisó aspectos financieros: Ingrith Hernández, Contratista - Secretaría de Infraestructura *AI*
Revisó aspectos técnicos: Luis Fernando Tobar Mellizo - Supervisor *FT*